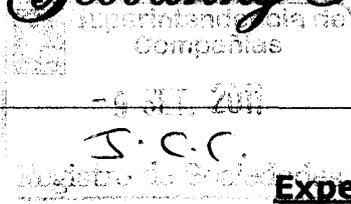


ESTUDIO JURIDICO PROFESIONAL

Manuel Geovanny Pilaguano G.



ABOGADO

*Quito
14/07/11
c/p*

Expediente nro. 54066

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:



Abg. M Geovanny Pilaguano G., Abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula profesional número 9963 del Colegio de Abogados de Pichincha, y Jorge Aníbal Barba Barba en su calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte Asuncionexpress Cía Ltda. a usted muy comedidamente solicitamos:

Se ha realizado el trámite de ley en relación a la cesión de participaciones a favor del señor Antonio Constante, para lo cual adjunto las escrituras públicas con la razón de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Mejía. Por cumplidas las formalidades sírvase dar el trámite de ley.

Notificaciones que me corresponda de ser el caso las recibiré en el casillero Judicial 5912 del Palacio de Justicia.

Por ser legal mi pedido, sírvase proveer.

Jorge Barba Barba
GERENTE

Abg. M. Geovanny Pilaguano G.
ABOGADO
MAT. 9963 C.A.P.
REG. 17-2006-160 F.A.

*Ingresado cesión de participaciones
13/09/2011*



1
2 **ESCRITURA No.**
3
4
5
6
7

8 **CESIÓN DE DERECHOS**

9
10 **OTORGADA POR**

11 **LUIS RAMON CRUZ SIMBA**

12 **Y**

13 **BLANCA CECILIA CUEVA RUIZ**

14 **A FAVOR DE**

15 **ANTONIO EDGAR CONSTANTE ZURITA**

16 **CUANTÍA.- USD \$ 35,00.**
17

18 **S.G.S.**
19

20 **DI 3 COPIAS**
21

22 En la ciudad de San Francisco Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República
23 del Ecuador, a los diez y nueve días del mes de julio del año dos mil once, ante mí el
24 Doctor GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS, Notario Provisional Décimo Sexto del
25 Cantón Quito, mediante ACCIÓN PERSONAL NÚMERO TRES SIETE UNO
26 GUIÓN DNP (371-DNP), de fecha veinte y ocho de febrero del dos mil once,
27 comparece por una parte los conyugues señor LUIS RAMON CRUZ SIMBA, y la
28 señora BLANCA CECILIA CUEVA RUIZ, por sus propios y personales derechos, y

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

1 por otra parte el señor ANTONIO EDGAR CONSTANTE ZURITA, por sus propios y
2 personales derechos. Los comparecientes son de estado civil casados, de
3 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y
4 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en
5 virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas
6 debidamente certificadas por mí el Notario se agregan.- Advertidos que fueron los
7 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así
8 como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
9 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
10 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor es
11 el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo
12 dígnese incluir una de transferencia de participaciones de conformidad con las
13 siguientes cláusulas:- PRIMERA.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de
14 la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores LUIS RAMON
15 CRUZ SIMBA Y BLANCA CECILIA CUEVA RUIZ, a quienes en adelante se
16 denominarán "LOS CEDENTES" y, por otra parte el señor ANTONIO EDGAR
17 CONSTANTE ZURITA, de estado civil casado, a quien en adelante se denominará
18 "EL CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
19 de edad, todos residentes y domiciliados en la Parroquia Alóag, Cantón Mejía,
20 Provincia de Pichincha y legalmente capaces para contratar.-SEGUNDA.-
21 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de
22 diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto del
23 Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Superintendencia de
24 Compañías mediante resolución número mil sesenta y cuatro de diez de abril de mil
25 novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, el
26 veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis, bajo el número diecisiete del
27 Registro Mercantil, con un capital social de dos millones cuatrocientos mil sucres
28 equivalentes a NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

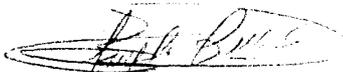
1 ZURITA, treinta y cinco participaciones de un dólar cada una. Por su parte, el
2 cesionario acepta las cesiones efectuadas a su favor.- CUARTA.- CUANTÍA.- La
3 cuantía del presente instrumento público es de TREINTA Y CINCO DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 35,00).- QUINTA.-
5 MARGINACION.- De la presente escritura pública, se sentará razón al margen de la
6 matriz de la escritura de constitución, en el respectivo protocolo del Notario
7 Público; Así mismo se sentará razón al margen de la inscripción de la constitución
8 de la Compañía en el respectivo Registro Mercantil.- Se faculta el cesionario para
9 que solicite las inscripciones aludidas y las que sean necesarias para la eficacia de
10 este instrumento.-Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
11 estilo para la validez y eficacia de este instrumento.- Firmado) Abogado Mauricio
12 Geovanny Pilaguano, Abogado con Matricula nueve mil novecientos sesenta y tres
13 del Colegio de Abogados de Pichincha”.- (Hasta aquí la minuta que los
14 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales
15 del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí el
16 Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto
17 de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21



22 **SR. LUIS RAMON CRUZ SIMBA.**

23

C.C. 170746747-6

24

25

26



27 **BLANCA CECILIA CUEVA RUIZ**

28

C.C. 170746747-6

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

Compañía de Transporte
"ASUNCIÓN EXPRESS CÍA. LTDA." N° 11

Constituida Legalmente el 19 de Diciembre de 1995
RUC. 1791344138001 ALÓAG – ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
"ASUNCIONEXPRESS CÍA. LTDA."

Realizada el 24 de mayo de 2011

ACTA N° 26

En la parroquia de Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, el día de hoy 24 de mayo del 2011, a las 19:00 horas en el local de la Comuna Guagrabamba, ubicada en la calle Bahía de Caráquez entre las calles Miguel Salazar y Gregorio Cando, se reúnen los siguientes Socios de la Compañía de Transporte de Carga en Camionetas "ASUNCIONEXPRESS CÍA. LTDA.", se reunieron los siguientes accionistas:

| Nombre | Cédula | Participación | Valor Unitario | Valor |
|--|------------|---------------|----------------|------------|
| Caiza Quillupangui Carlos Salvador | 1704390275 | 35 | 1 | 35 |
| Tayupanta Quillupangui Mayra Elizabeth | 1717119224 | 35 | 1 | 35 |
| Gualotuña Caiza Luis Alonso | 1702325273 | 35 | 1 | 35 |
| Carpio Jaya Ángel Iván | 1711192839 | 35 | 1 | 35 |
| Males Trujillo Luis Alfonso | 1706101373 | 35 | 1 | 35 |
| Paneluisa Collaguazo Pablo | 1703983237 | 35 | 1 | 35 |
| Quezada Guamán Manuel Arturo | 1710003680 | 35 | 1 | 35 |
| Cruz Changoluisa Patricio | 1709213480 | 35 | 1 | 35 |
| Pilicita Pachacama José Rafael | 0600776363 | 35 | 1 | 35 |
| Collaguazo Caiza Mauricio | 1716622111 | 35 | 1 | 35 |
| Chicaiza Josefina | 1711189744 | 35 | 1 | 35 |
| Guañuna Juan Manuel | 1700972563 | 35 | 1 | 35 |
| Cruz Simba Luis Ramón | 1703677136 | 35 | 1 | 35 |
| Caiza Simba Carlos Geovanny | 1709542102 | 35 | 1 | 35 |
| Chacha Toapanta Sixto Ramiro | 0501850465 | 35 | 1 | 35 |
| Total: | | 525 | 15 | 525 |

Todos de nacionalidad ecuatoriana y propietarios de treinta y cinco dólares cada una, lo que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado.

Preside la Junta el Presidente titular, señor Rafael Pilicita y actúa como Secretario el Gerente General, Señor Jorge Anibal Barba, conforme lo determina el Estatuto y con el objeto de resolver los siguientes puntos de la convocatoria.

1. Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones.
2. Aprobación del acta.

DESARROLLO

Se pasa luego a tratar cada uno de los puntos del orden del día.

1. Conocimiento y Resolución sobre Transferencias de participaciones.- Se da lectura al oficio enviado por el señor Luis Ramón Cruz Simba, con cédula de ciudadanía Nro. 1703677136, con fecha 19 de mayo de 2011, en el cual comunica que ha decidido transferir todas sus participaciones de las cuales es propietario dentro del Capital Social de la compañía, las cuales pone a consideración de los socios de la compañía.

Los socios renuncian a su derecho preferente.

Por su parte el señor Luis Ramón Cruz Simba, manifiesta su voluntad de ceder sus 35 participaciones en favor del señor ANTONIO EDGAR CONSTANTE ZURITA, con cédula de ciudadanía Nro. 170907312-4.

El señor Sixto Chacha mociona se apruebe la transferencia de participaciones del socio señor Luis Ramón Cruz Simba, en favor del señor ANTONIO EDGAR CONSTANTE ZURITA, moción que es apoyada por el señor Pablo Paneluisa, sometida la moción a votación por parte del señor Presidente, es aprobada por unanimidad y se toma el juramento de rigor.

Resolución: Por unanimidad se aprueba la transferencia de participaciones del socio señor Luis Ramón Cruz Simba, en favor del señor ANTONIO EDGAR CONSTANTE ZURITA.

2. Aprobación del Acta

Siendo las veinte horas cinco minutos, el Señor Presidente concede un receso para la Aprobación del Acta.

Siendo las veinte horas treinta y cinco minutos se reinstala la sesión, se da lectura al Acta, el señor Galo Mauricio Collaguazo, mociona su aprobación, la misma que es apoyada por el señor Luis Males Trujillo, es sometida a votación y aprobada por unanimidad.

Siendo las veinte horas cuarenta minutos, el señor Presidente da por terminada la Sesión de Junta General Extraordinaria de socios.

SR. RAFAEL PÍLCITA PACHACAMA.
PRESIDENTE

COMPANÍA DE TRANSPORTES
ASUNCIONEXPRESS LTDA.
RUC: 1791344138001
Alóag - Ecuador
Telf: 3676271

SR. JORGE BARBA
GERENTE

| Nombre | Firma |
|--|-------|
| Caiza Quillupangui Carlos Salvador | |
| Tayupanta Quillupangui Mayra Elizabeth | |
| Guaioña Caiza Luis Alonso | |
| Carpio Jaya Ángel Iván | |
| Males Trujillo Luis Alfonso | |
| Paneluisa Collaguazo Pablo | |
| Quezada Guamán Manuel Arturo | |
| Cruz Changoluisa Patricio | |
| Pílcita Pachacama José Rafael | |
| Collaguazo Caiza Mauricio | |
| Chiraiza Josefina | |
| Guañuna Juan Manuel | |
| Cruz Simba Luis Ramón | |
| Caiza Simba Carlos Geovanny | |
| Chacha Toapanta Sixto Ramiro | |

COMPANÍA DE TRANSPORTES
ASUNCIONEXPRESS LTDA.
RUC: 1791344138001
Alóag - Ecuador
Telf: 3676271

CERTIFICACIÓN: El suscrito, Jorge Aníbal Barba Barba, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte Asuncionexpress cía. Ltda., y por tal custodio de los archivos de la empresa, CERTIFICO.- Que la fotocopia de la presente acta de sesión, es fiel copia de su original, misma que reposa en los archivos de esta empresa. Alóag, 20 de junio de 2011.

JORGE BARBA BARBA.
GERENTE GENERAL

COMPANÍA DE TRANSPORTES
ASUNCIONEXPRESS LTDA.
RUC: 1791344138001
Alóag - Ecuador
Telf: 3676271


CIUDADANIA 170367713-6
CRUZ SIMBA LUIS RAMON
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
29 OCTUBRE 1951
006- 0083 00103 M
PICHINCHA/ MEJIA
MACHACHI 1951



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V33441244
CASADO BLANCA C CUEVA RUIZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
ALFONSO CRUZ
ASUNCION SIMBA
MEJIA 24/05/2011
24/05/2023



REN 3703569


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

330-0003 1703677136
NÚMERO CÉDULA

CRUZ SIMBA LUIS RAMON

PICHINCHA MEJIA
PROVINCIA CANTÓN
ALCAG ZONA
PARROQUIA

[Handwritten signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170746747-6

CUEVA RUIZ BLANCA CECILIA

LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

28 DICIEMBRE 1960

001-1 0002 00002 F

LOJA/ CALVAS

CARIAMANGA 1961



Cecilia Ruiz Blanca

ECUATORIANA*****

V333312222

CASADO LUIS CRUZ

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

GUALBERTO CUEVA

DLGA RUIZ

QUITO

22/03/2005

22/03/2017

1425333



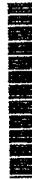
CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0003
NÚMERO

1707467476
CÉDULA



CUEVA RUIZ BLANCA CECILIA

PICHINCHA

MEJIA

PROVINCIA

CANTÓN

ALDAG

ZONA

PARROQUIA

* E. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Ciudadanía
CONSTANTE ZURITA ANTONIO EDGAR
PICHINCHA/MEJIA/ALOAG
09 SEPTIEMBRE 1968
001- 0122 00122 M
PICHINCHA/MEJIA
ALOAG 1968



EDUATORIANA***** V1443E3
CASADO MAGALI M GRANZO AL
SECUNDARIA EMPLEADO
SALDON ROBERTO CONSTANTE
MARIA ROSAURA ZURITA
QUITO 24/08/2017



REN 1577238



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE CONSULTA POPULAR 07/05/2011

268-0003 NÚMERO
1709073124 CÉDULA

CONSTANTE ZURITA ANTONIO EDGAR

PICHINCHA
PROVINCIA
ALOAG
PARROQUIA

MEJIA
CANTÓN
ZONA

Presidente (e) de la Junta



DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

1

2

3

4

SR. ANTONIO EDGAR CONSTANTE ZURITA.

5

C.C. 110907312-4.

6

7

8

9

10

11

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

12

NOTARIO DÉCIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTÓN QUITO

13

14

15

16

17

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESIÓN DE DERECHOS** OTORGADA POR **LUIS RAMON CRUZ SIMBA** Y **BLANCA CECILIA CUEVA RUIZ** A FAVOR DE **ANTONIO EDGAR CONSTANTE ZURITA.**- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 19 DE JULIO DE 2011.-

20

21



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EL NOTARIO



22

23

24

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS
NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

25

26

Dr. Guillermo Córdova Villegas

27

28

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA "TRANSPORTES ASUNCIONEXPRESS CIA. TDA."**, otorgada por el señor José Angel Carpio y otros, el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito, por acción de personal numero trescientos setenta y uno, de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, conferida por el Doctor Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura. **LA CESION DE PARTICIPACIONES**, que los cónyuges señores **Luis Ramón Cruz Simba y Blanca Cecilia Cueva Ruiz** ceden 35 participaciones a favor del señor Antonio Edgar Constante Zurita, participaciones con un valor nominal de 1 dólar cada una y que forman parte de la compañía antes mencionada, celebrada ante mi Doctor Guillermo Córdova Villegas, Notario Décimo Sexto Provisional del cantón Quito el 19 de julio del 2011. Para los fines legales consiguientes. Quito, 21 de julio del 2011.-

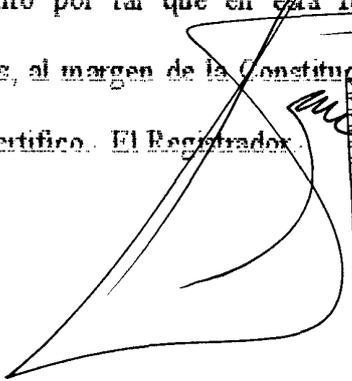
**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**






**Dr. Guillermo Córdova Villegas
Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito.**

RAZON. Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía ~~Amachi~~, Agosto 10 del 2011. *My* Certifico. El Registrador.




**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MEJÍA**
**Dr. Marco Albán Núñez
REGISTRADOR**